



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 077-2023-CMPF

Ferreñafe, 15 de Marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE.

I.- VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de Marzo del 2023, La Gerencia de Secretaría General dio cuenta en estación de despacho de la sesión, en merito al Artículo 21 del Reglamento Interno de Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 025-2019-CMPF, los documentos pertinentes al pedido del **"Proyecto de Ordenanza Municipal para Institucionalizar el Papel Membretado con el Logo de la Marca Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Gestión 2023 – 2026"**.

II.- CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que las normas municipales son de carácter obligatorio. Asimismo, los artículos 46° y 74° de la citada Ley, disponen que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento conlleva la aplicación de sanciones, sin perjuicio de promover las acciones judiciales que corresponda.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal 15 de Marzo de 2023, se puso en consideración del Concejo los siguientes documentos:

- Informe N° 007-2023-MPF/G.S.G/RRPP** de fecha 09 de Marzo del 2023, emitido por el abogado Hans Cusma Monge, dirigido al Gerente Municipal Wilmer Vásquez Guerrero, referente a la Ordenanza Municipal para institucionalizar el papel membretado con el logo de la gestión 2023 – 2026.
- Carta N°225-2023-MPF/GSG de fecha 14 de marzo del 2023 referente al **Proyecto de Ordenanza Municipal para Institucionalizar el Papel Membretado con el Logo de la Gestión 2023 - 2026**, remitido por el Abog. HANS CUSMA MONGE, Gerente de Secretaría General dirigido hacia el Sr. Lic. WILMER VASQUEZ GUERRERO, Gerente Municipal, con Registro N° 504329, con Expediente N° 276239, el mismo que señala como asunto: Proyecto de Ordenanza Municipal para Institucionalizar el Papel Membretado con el Logo de la Gestión 2023 – 2026, en razón de 12 folios.
- Informe Legal N° 097-2023-MPF/GAJ**, de fecha 15 de Marzo del 2023, remitido por el Abog. ALDO MARINO CORNEJO CASSANA, Gerente de Asesoría Jurídica dirigido hacia el Sr. Lic. WILMER VASQUEZ GUERRERO, Gerente Municipal, con Registro N° 504565, con Expediente N° 276239, el mismo que señala como asunto: Proyecto de Ordenanza



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA

"El cambio empieza hoy"



Municipal para Institucionalizar el Papel Membretado con el Logo de la Marca Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Acuerdo de Concejo N° 077-2026-CMPF - 2026, de (03) folios.

Los cuales han sido previamente notificados a los regidores en sus correos institucionales y correos personales oportunamente.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en grabación de audio, y constan en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se determina con la siguiente Votación:

A Favor: Once (11) Votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Solim Benjamín Perla Piscocoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Céspedes, Segundo Andrés Díaz Osorio, Jeny Flor Minguillo Cornetero, Manuel Atanacio Jesús Muro Távara, Milagros Del Carmen Bonilla Zamora, Darío Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta.

El acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD**, dejándose constancia que la votación fue dirigida por el alcalde Sr. Polanski Carmona Cruz.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

III.- SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "Proyecto de Ordenanza Municipal para Institucionalizar el Papel Membretado con el Logo de la Marca Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Gestión 2023 - 2026". Tal y como se dio cuenta en estadión de despacho de la sesión ordinaria, en merito al Artículo 21 del Reglamento Interno de Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 025-2019-CMPF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Unidad de Relaciones Públicas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Unidad de Relaciones Públicas, y Abastecimiento, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente, así como, el disponer a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA

LIC. Nicanor Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe